



Refréndese los actos administrativos que a continuación se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2259

SANTIAGO, 27 DE JUNIO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público, año 2014; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Decreto Supremo N°1086, de 14 de mayo de 2014 de Ministerio Público Y Seguridad Pública; y ;

CONSIDERANDO;

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SEDA, creado por ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes , sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial de la Estrategia Nacional de Drogas y alcohol.


PCC/REGGIALRAvm

Distribución:

- 1.- División Jurídica SEDA.
 - 2.- Área de Contabilidad (División de Administración y Finanzas)
 - 3.- Área de Finanzas (División de Administración y Finanzas)
 - 4.- Unidad de Convenio (División de Administración y Finanzas)
 - 5.- Área de tratamiento (División Programática)
 - 6.- Oficina de Partes.
- S-5353/14

2.- Que, en virtud de lo anterior durante el año 2013 este Servicio, suscribió una serie de contratos de colaboración técnica y financiera, con entidades pública y privadas sin fines de lucro, que fueron aprobados por los siguientes actos administrativos, a saber:

Institución	Rut	Resolución Exenta N°
Servicio de Salud Aysén	61.607.800-3	4493
Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio	61.606.500-9	4533
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	4557
Proyecto de Salud Educacional Ltda	76.144.826-9	4559
Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	4307
Servicio de Salud de Magallanes	61.607.900-K	4377
Ilustre Municipalidad de Renca	69.071.200-8	2905
Hospital Claudio Vicuña	61.602.126-5	4468
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	4429
Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	3959
ONG Vínculos	65.027.491-1	3879
Fundación Saint Germain	71.761.800-9	4061
Servicio de Salud Talcahuano	61.607.200-5	4404
Corporación de Formación Laboral al Adolescente Corfal	71.744.900-2	3801
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	4410
Ilustre Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0	2806
Proyecto de Salud Educacional Ltda	76.144.826-9	4552
Comunidad Terapéutica Orión Ltda	76.496.440-3	4469
Centro de Salud Mental Contradicción Mental Ltda.	76.046.892-4	4536
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	4412
Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	71.455.500-6	4554
Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (Efad)	65.059.980-2	4534

Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda	77.087.830-6	4545
Prosain Ltda	76.002.601-8	4528
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	2816
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	69.070.500-1	2818
Ilustre Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4	2803
Ilustre Municipalidad de Puente Alto	61.980.170-9	3009
Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1	3913
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	3466
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	3467
Servicio de Salud Mgallanes	61.607.900-K	3717
Servicio de Salud Mgallanes	61.607.900-K	3718
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3716
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3683
Fundación Casa de la Esperanza	65.071.920-4	3800
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3714
Sociedad de Servicios Gamma Ltda	76.145.580-k	3802

3.- Que, los contratos individualizados en el considerandos anterior, parte de la transferencia de sus remesas están sujetas a la Ley de Presupuesto para el año 2014, en virtud de lo anterior es que sean refrendadas.

4.- Que, lo descrito anteriormente debe ser aprobado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, por tanto vengo a dictar;

RESOLUCIÓN;

ARTÍCULO PRIMERO: Refréndese los convenios suscritos entre este Servicio y las entidades, que fueron aprobados por los actos administrativos que a continuación se señalan;

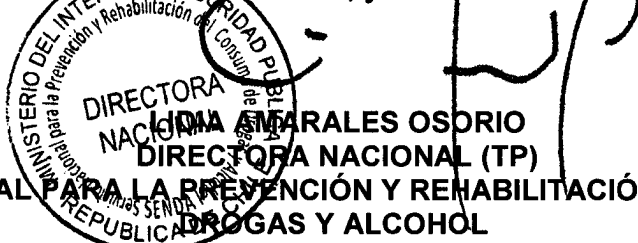
Institución	Rut	Resolución Exenta N°	Monto 2014
Servicio de Salud Aysén	61.607.800-3	4493	\$ 60.248.065
Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio	61.606.500-9	4533	\$ 94.604.979
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	4557	\$ 32.285.316
Proyecto de Salud Educacional Ltda	76.144.826-9	4559	\$ 69.182.820
Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	4307	\$ 68.753.688
Servicio de Salud de Magallanes	61.607.900-K	4377	\$ 33.614.000
Ilustre Municipalidad de Renca	69.071.200-8	2905	\$ 20.079.863
Hospital Claudio Vicuña	61.602.126-5	4468	\$ 59.254.779
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	4429	\$ 57.897.906
Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	3959	\$ 56.750.400
ONG Vínculos	65.027.491-1	3879	\$ 56.750.400
Fundación Saint Germain	71.761.800-9	4061	\$ 36.120.266
Servicio de Salud Talcahuano	61.607.200-5	4404	\$ 85.125.600
Corporación de Formación Laboral al Adolescente Corfal	71.744.900-2	3801	\$ 75.174.144
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	4410	\$ 63.834.538
Ilustre Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0	2806	\$ 19.596.150
Proyecto de Salud Educacional Ltda	76.144.826-9	4552	\$ 72.542.592
Comunidad Terapéutica Orión Ltda	76.496.440-3	4469	\$ 72.537.689
Centro de Salud Mental Contradicción Mental Ltda.	76.046.892-4	4536	\$ 33.579.360
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	4412	\$ 91.892.824
Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	71.455.500-6	4554	\$ 113.310.996

Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (Efad)	65.059.980-2	4534	\$ 93.912.736
Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda	77.087.830-6	4545	\$ 157.172.000
Prosain Ltda	76.002.601-8	4528	\$ 32.284.000
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	2816	\$ 88.699.945
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	69.070.500-1	2818	\$ 19.703.858
Ilustre Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4	2803	\$ 20.115.398
Ilustre Municipalidad de Puente Alto	61.980.170-9	3009	\$ 23.650.000
Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1	3913	\$ 87.722.836
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	3466	\$ 56.463.132
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	3467	\$ 58.263.132
Servicio de Salud Mgallanes	61.607.900-K	3717	\$ 34.626.880
Servicio de Salud Mgallanes	61.607.900-K	3718	\$ 34.626.880
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3716	\$ 75.666.262
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3683	\$ 75.666.062
Fundación Casa de la Esperanza	65.071.920-4	3800	\$ 75.667.440
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3714	\$ 113.496.938
Sociedad de Servicios Gamma Ltda	76.145.580-k	3802	\$ 56.750.400

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, refrendación que se aprueba por el presente acto administrativo ascenderá a la suma de \$ **2.377.624.274.-**.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014.

ANÓTESE, REFÉRENDESE, y COMUNÍQUESE



DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

EXAMINADO 5

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 617
FECHA 27-06-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2259
DETALLE	Refréndese los actos administrativos que a continuación se indican.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	31.347.482.768
Presente Documento Resolución Exenta	2.377.624.274
Saldo Disponible	3.929.609.958


**RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**